

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23473** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000812/2010 referente al concursado Flores Bouwfonds, S.L., Sociedad Comanditaria Simple, con CIF D-31927197, con domicilio en Camino de Ardanaz, 2, de Gorráiz por auto de fecha 30 de mayo de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

1.- Se declara la conclusión del concurso de Flores Bouwfonds, S.L., Sociedad Comanditaria Simple, por cumplimiento del convenio.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Inscribábase en el Registro Mercantil de Navarra la conclusión del concurso y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

4.- Líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid en el que se sigue Juicio Ordinario número 2551/2009 en el que es parte la concursada, así como al Juzgado Decano de los de Aoiz y al Juzgado Decano de los de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a la Administración Concursal.

Pamplona/Iruña, 30 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036010-1